Guía Para Estudiantes Sobre las Prácticas Policiales

AUDITOR INDEPENDIENTE DE POLICIA

Querido estudiante,

Me complace que hayas recibido una copia de la "Guía para estudiantes sobre las prácticas policiales". Nos enorgullecemos de que San José sea la ciudad grande más segura de América, y de que nuestra jefatura de policía se enfoque en mantener relaciones positivas con la comunidad, y de facilitar un servicio excelente al cliente que le hace poseedora de tal título.

Sin embargo, en algún momento de tu vida, puede que tengas contacto con un agente de policía. Esta guía te dará información útil sobre prácticas policiales en general y sugerencias provechosas sobre cómo interactuar con un agente de policía. Revisa cuidadosamente esta guía para que cualquier encuentro que puedas tener con agentes de policía de San José sea de lo más positivo para ti y para nuestros agentes, para que así puedas ayudar a mantener la seguridad de nuestra comunidad para todos los residentes.

Trabajamos duro y en cooperación con los residentes de San José para asegurarnos que todos los que vivan o trabajen aquí, incluyendo nuestra juventud, estén seguros en nuestra ciudad. Esta es una meta que todos podemos compartir para que sintamos el orgullo de vivir en nuestras vecindades y llamarlas nuestro hogar.

Sinceramente,

Ron Gonzales
Alcalde

CONSEJO MUNICIPAL

Districto 1
Linda J. LeZotte
408-277-5438
linda.lezotte@ci.sj.ca.us

Districto 2
Forrest Williams
408-277-4282
forrest.williams@ci.sj.ca.us

Districto 3
Cindy Chavez
408-277-5231
cindy.chavez@ci.sj.ca.us

Districto 4
Chuck Reed
408-277-5320
district4@ci.sj.ca.us

Districto 5
Nora Campos
408-277-5157
district5@ci.sj.ca.us

Districto 6
Ken Yeager
408-277-5166
ken.yeager@ci.sj.ca.us

Districto 7
Terry Gregory
408-277-5226
terry.gregory@ci.sj.ca.us

Districto 8
David D. Cortese
408-277-5242
dave.cortese@ci.sj.ca.us

Districto 9
Judy Chirco
408-277-5275
judy.chirco@ci.sj.ca.us

Districto 10
Pat Dando (Vice Mayor)
408-277-5251
pat.dando@ci.sj.ca.us

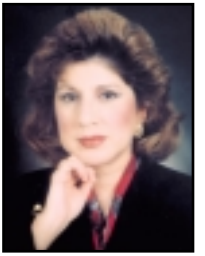

La oficina del auditor independiente de policía creó esta "Guía para estudiantes sobre las prácticas policiales" especialmente para ustedes, nuestros estudiantes y jóvenes. Esta guía les informará sobre los procedimientos policiales, la conducta que sugerimos cuando interactúen con la policía y servicios y recursos en su comunidad.

Si sienten que les ha maltratado un agente policial de San José, tienen el derecho a presentar una queja. La Ciudad de San José toma seriamente las quejas de los ciudadanos que ha creado esta oficina para asegurarse de que las quejas se investiguen con minuciosidad, objetividad, y justicia. También existe una póliza anti-represalias para proteger aquellos que presenten quejas.

La oficina del auditor independiente de policía es una oficina municipal que no es de la policía. Esto quiere decir que no trabajamos para la jefatura de policía de San José; yo me reporto directamente con el alcalde y el Consejo Municipal. También alentamos a que manden y aceptamos cartas de elogio o agradecimiento para agentes de policía que les ofrecieron un excelente servicio.

Sinceramente,

Teresa Guerrero-Daley
Auditor independiente de policía

La jefatura de policía de San José tiene el compromiso de ofrecer el más alto nivel de servicios de seguridad para todos, incluyendo a los jóvenes de nuestra comunidad, a quienes considero la llave del futuro de la ciudad.

Siento especial orgullo de la manera en que la Unidad de Asuntos Internos de la jefatura trabaja tan de cerca con el auditor independiente de policía para poder garantizar que alegatos de mala conducta policial sean investigados con objetividad, minuciosidad y justicia.

Apoyo el desarrollo y la distribución de la "Guía para estudiantes sobre las prácticas policiales", que servirá como una herramienta eficaz para informar a los jóvenes sobre cuáles son sus derechos legales y ofrecer información de primera mano en cuanto a por qué la policía a veces hace lo que hace.

Es mi deseo que la guía creará el tipo de comprensión mutua entre los jóvenes de San José y los agentes de policía que dé lugar a interacciones más armoniosas entre la policía y los jóvenes a quienes servimos.

Sinceramente,

William M. Lansdowne
Jefe de Policía

Índice

Hostigamiento policial 01

Paradas de tránsito 03

Paradas por perfil 05

Derechos Miranda 06

Qué sucede si 08

Ordenes de cateo y de arresto 12

Límite de hora de llegada (Curfew) 12

Entradas sin derecho/Vandalismo/ Graffiti 14

Drogas 16

Registros en el recinto escolar 18

Ausencia de la escuela (Truancy) 18

Molestar en la clase 19

Armas en el recinto escolar 20

Recursos de la Ciudad de San José 22

Recursos de la comunidad 27

Cómo presentar denuncias contra un policía 32

Tú y la Policía

Guía para estudiantes sobre prácticas policiales

El propósito de éste folleto es darte información para cuando interactúes con la policía y para ayudarte a tomar decisiones inteligentes. Esta información debe considerarse una guía general y no pretende servir como asesoramiento legal.

¿Cuántas veces te has preguntado por qué los agentes de policía hacen lo que hacen? Este folleto te dará una idea general sobre prácticas policiales y también una idea basada en el sentido común sobre qué hacer en caso de que un agente te pare e interrogue.

Hostigamiento Policial

Algunas preguntas que comúnmente hacen los jóvenes:

- ¿Por qué los agentes intentan intimidara o la gente joven?
- ¿Por qué los agentes molestan a los jóvenes sólo por andar entre amigos?
- ¿Por qué los agentes estereotipan a los jóvenes por la manera en que van vestidos, por su origen étnico, por el tipo de coche que manejan, etc.?
- ¿Por qué los agentes no les dicen a la gente por qué los están parando?

Lo que tú pudieras considerar hostigamiento, pudiera no serlo. Los agentes pudieran estar respondiendo a las quejas de los vecinos. A veces cuando estás andando con tus amigos, hay gente que se preocupa y llama a la policía, especialmente cuando ustedes están haciendo mucho ruido, cuando están peleando o marcando paredes. Cuando los agentes reciben este tipo de llamada, la información que reciben puede ser incompleta o equivocada. Por esto, los agentes interrogan a todos del grupo y, a veces, interrogan a gente inocente.

Estas son algunas sugerencias que te pueden ayudar si se te acerca un agente de policía:

1) Si se te acerca un agente de policía, sé respetuoso y no supongas lo peor.

2) Date cuenta de que tu aspecto y tu actitud pueden señalar alguna cosa, ya sea buena o mala.

3) No pongas las manos dentro de tu chamarra o en los bolsillos; a los agentes les preocupará la posibilidad de que tengas una arma.

4) No hagas movimientos repentinos. El agente podría pensar que estás tratando de esconder algo o que estás tratando de alcanzar una arma.

5) Permanece en calma. Tanto el miedo como la adrenalina pueden hacer que tú y el agente se malinterpreten.

6) Recuerda que lo que tu puedes considerar “hostigamiento” pudiera ser el procedimiento apropiado para el mantenimiento del orden, necesario para llevar a cabo una investigación.

7) Si te detienen, haz lo que te pida el agente. Este no es el momento para retar al agente. Siempre puedes explicar las circunstancias de tu caso/infracción en la corte más tarde, como también presentar una queja.

Paradas de Tránsito

Las paradas de tránsito son una de las situaciones más peligrosas para los agentes de policía, especialmente de noche. Muchas veces los agentes piden ayuda. Esto se llama “backup”, o apoyo.

Por ley los agentes de policía pueden detener a los vehículos por éstas razones:

1) Infracciones de tráfico. Por ejemplo:

- Sólo una placa sobre el vehículo (debe haber dos, una delante y una atrás, y las dos deben estar debidamente visibles)
- Engomados sobre el parabrisas (obstruyendo la vista).
- Objetos colgando del espejo interno.
- El tener llantas desgastadas.
- Modificaciones vehiculares (o sea, silenciadores, hidráulicos, ventanas tintadas, luces azules)
- Audífonos pertenecientes a un estéreo portátil que cubran los dos oídos.
- Luces traseras y direccionales que estén dañadas.

2) Sospechas razonables de que existe actividad delictiva basada en lo que han visto los agentes, información de testigos, información de la radio policial, de otros agentes o información de otras fuentes oficiales.

3) Motivo para efectuar un arresto.

4) Ordenes de arresto.

Debes saber que si estás bajo libertad condicional los agentes te pueden detener y registrar, ya estés en tu vehículo o a pie, para ver lo que estás haciendo; ésta es una condición de tu libertad condicional. Los agentes no necesitan una orden de la corte ni tener un motivo cuando la persona está en libertad condicional.

Paradas de Perfil

Cuando los agentes paran a algien basándose sólo en su aspecto, su raza, su sexo, o el tipo de vehículo que manejan, están haciendo lo que se llama una “parada de perfil”. La jefatura de policía de San José no permite “paradas de perfil”. Si sientes que has sido sometido a una “parada de perfil”, tienes el derecho de presentar una queja.

Encuentros Consensuales

Un “encuentro consensual” es cuando un agente hace contacto contigo y no tiene ninguna razón legal para pensar que estás haciendo algo malo.

Este tipo de contacto policial es legal, y por lo general involucra una situación en la cual el policía te hace preguntas como: tu nombre, tu dirección, qué haces o adónde vas y te pide que compruebes tu identidad. El agente hasta te pudiera preguntar si te puede revisar. Durante todo este encuentro, el agente no debe impedir que te vayas o que termines la conversación, porque es estrictamente voluntario de tu parte y porque el agente no tiene pruebas de que estás involucrado en un delito. Puedes permanecer allí y hablar con el agente, o te puedes ir.

Derechos Miranda

(Tienes el derecho a…)

¿Cuándo deben leerte los agentes tus derechos bajo la Quinta Enmienda de la Constitución? Tus derechos bajo la Quinta Enmienda también se llaman “Derechos Miranda”. Muchos de los programas de televisión dan la impresión de que la policía debe leerle a la gente sus derechos Miranda cada vez que haya un encuentro con ellos o que los arresten. En realidad, a los agentes de policía se les requiere que te lean tus Derechos Miranda, sólo cuando:

1. Te arresten por implicación en un delito **y**,
2. Te vayan a interrogar sobre ese delito.

Sin embargo, si tienes menos de 18 años y te arrestan, la ley de California requiere que te informen de tus derechos aunque no te interrogen.

Los agentes de policía te pueden hacer preguntas generales tales como tu nombre, dirección y fecha de nacimiento sin obligación de leerte tus Derechos Miranda. Cuando te lean tus Derechos Miranda, te deben decir lo siguiente:

Derechos Miranda

1) Tienes el derecho de permanecer en silencio.

2) Cualquier cosa que digas puede usarse en tu contra en la corte.

3) Tienes el derecho de hablar con un abogado y a que él/ella esté presente contigo mientras te interroguen.

4) Si no tienes el dinero para contratar a un abogado, se te asignará uno gratuito para que te represente en cualquier interrogación, si así lo deseas.

Sólo Menores de Edad

(Si tienes menos de 18 años)

Cualquier cosa que digas se puede usar contra ti en una corte de menores durante un juicio por delito cometido por un menor de edad, y también se puede usar en una corte de adultos durante un juicio por delitos si la corte de menores de edad decide que te pueden enjuiciar como adulto.

Asegúrate de que entiendas todos tus derechos antes de aceptar contestar cualquier pregunta. Por otra parte, si entiendes tus derechos, puedes optar por hablar con la policía. Si no estás seguro, es mejor no contestar a las preguntas y hacer saber al agente que prefieres permanecer en silencio

¿Qué sucede si…?

Recuerda que ésta es información general y no reemplaza a un asesoramiento legal profesional. Si tienes preguntas específicas acerca de este folleto deberías hablar con un abogado.

¿Qué sucede si los policías quieren hacerte preguntas?

Si te preguntan, debes saber que no es un delito el negarte a contestar preguntas. Pero si te niegas a contestar, los policías pueden sospechar de ti. Legalmente no te deben arrestar por negarte a identificarte en la calle cuando la policía no tiene pruebas de que cometiste un delito. Sin embargo, si estás manejando un vehículo o estás en un lugar donde se sirven bebidas alcohólicas, sí te pueden arrestar por no identificarte. Cuando hables con un agente, debes decirle la verdad y no engañar o mentir a la policía.

Los agentes pueden revisarte la ropa si sospechan que escondes un arma. Si esta revisión se hace contra tu voluntad, no te resistas físicamente pero sí dile al agente que no le estás dando tu permiso para registrarte.

Pregunta si estás siendo arrestado. Si es así, pregunta por qué. Tienes el derecho a saberlo.

No seas majadero con el agente de policía ni te escapes, aunque pienses que lo que está sucediendo está mal. Esto pudiera llevar a que te arresten. No desafíes al agente. Recuerda, siempre puedes quejarte de mala conducta más tarde.

¿Qué sucede cuando te paran manejando un vehículo?

Muestra tu licencia de manejar, tu matrícula y prueba de que tienes seguro, si te lo piden. En ciertos casos, te pueden revisar el vehículo sin orden de la corte, si el policía tiene motivo, o como condición de tu libertad condicional. No tienes que estar de acuerdo con la revisión de tu vehículo y, si no lo estás, hazlo saber a los agentes para protegerte más tarde. No te resistas a la tarea policial. Más tarde podrás presentar tu caso ante una corte o por medio de una queja contra el policía.

Si te dan una infracción, deberás firmarla; si no, te pueden arrestar. Al firmar la infracción no estás admitiendo que eres culpable si no que prometes presentarte ante la corte para una audiencia. Recuerda que si estás en desacuerdo con el agente, puedes argumentar el caso delante de un juez.

Si estás bajo sospecha de manejar borracho y te niegas a una prueba de sangre, orina o aliento, se te suspenderá tu privilegio o licencia de manejar. Recuerda que en California, el manejar un vehículo es un privilegio y no un derecho.

¿Qué sucede si te arrestan o te llevan a una jefatura de policía?

Seas o no culpable, ve con el agente. Más tarde podrás presentar tu caso ante un juez. Si eres menor de edad, la ley de California requiere que el agente que te arrestó contacte inmediatamente a tus padres.

Bajo los Derechos Miranda, tienes el derecho a permanecer callado y hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Puedes hablar con la policía o decirle al agente, con respeto, que prefieres permanecer callado, pero sí dale tu nombre, fecha de nacimiento, dirección y cualquier otra información de identidad. Después de hablar con un abogado puedes decidir cómo mejor resolver tu caso.

Tienes el derecho de pedir ver un abogado inmediatamente. Si no tienes el dinero para pagar a un abogado, la corte te asignará uno gratuito para representarte. A este abogado se le llama comúnmente un "defensor público". Le puedes preguntar al policía cómo contactar a un abogado.

Dentro de las primeras tres horas después de tu arresto o inmediatamente después de ser fichado, tienes el derecho a hacer dos llamadas locales; (1) a un abogado (2) a un familiar o a cualquier otra persona. Los policías no pueden escuchar la llamada al abogado. Ten en mente que si le llamas a tu novia o novio, ésa se considera una de las dos llamadas que puedes hacer. Usa buen criterio al decidir a quién llamar.

A veces te pueden dejar salir libre sin fianza si tienes 18 años o más. Esto se llama "libertad bajo palabra", o te pueden rebajar la fianza. En la mayoría de los centros de detención, hay empleados que pueden contestar tus preguntas acerca de tu fianza.

¿Qué pasa si te agarran manejando un vehículo sin licencia de manejar?

Si el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) te ha dado una licencia de manejar, debes tenerla contigo siempre que estés manejando un vehículo. Si te paran y no tienes tu licencia contigo, pudieras recibir una infracción y/o no poder irte en tu vehículo. Pero si el DMV nunca te dio una licencia o si te la han suspendido, el delito es más serio porque el Estado de California requiere que todos los que manejen tengan una licencia válida de manejar o un permiso de manejar. Si no tienes ninguna de las dos y te paran manejando, te darán una infracción y, porque se considera un delito menor, te pueden arrestar. También pueden llevarse y embargar tu vehículo y será caro recuperarlo. Tendrás que presentarte ante un juez. Si estás bajo libertad condicional las cosas podrían complicarse.

¿Qué sucede si no me presento en la corte?

Si no vas a una audiencia de la corte y el juez no ha aprobado tu ausencia, se expedirá una orden para tu arresto. Una orden nunca vence hasta que la retire el juez o te arresten. Llamar a la corte o escribir una carta no es suficiente a menos que recibas una confirmación de parte del juez que diga que la fecha de tu audiencia ha cambiado o que no tienes que presentarte. El no acudir a la corte es un asunto serio y tendrá como consecuencia tu arresto.

Órdenes de Arresto

Las órdenes de arresto son órdenes expedidas por un juez. Los policías no tienen nada que ver con las órdenes judiciales, y deben detener a cualquier persona que tiene una orden de arresto. Si crees que hay una orden para tu arresto, se te recomienda que comunicar a la jefatura de policía del condado local para preguntar cómo puedes procerler con la orden. Y debes hacer lo que digan enseguida. Debes saber que si te para un agente de policía, te arrestará si es que existe una orden para tu arresto.

Órdenes de Cateo

Una orden de cateo es una orden firmada por un juez, que da a la policía la autoridad de revisar lugares para buscar las cosas incluidas en la orden de cateo. Se requiere que los agentes te den (1) una copia de la orden y (2) una lista de las cosas que se han llevado.

Límite de Hora de Llegada

La ciudad de San José aprobó una ley de “límite de hora de llegada” que básicamente hace que sea ilegal que los menores de edad estén en la calle más tarde de cierta hora. Los menores de edad de 15 años o menos no pueden estar fuera de su casa sin supervisión de los padres o guardián entre las 10:00 PM y las 5:00 AM. Los menores de edad de 16 y 17 años no pueden estar fuera sin sus padres o guardián, entre las 11:30 PM y 5:00 AM. Código Municipal de San José 10.28.020.

Si un agente te para por violación del límite de hora de llegada, te traerá a un centro dónde te tomarán tu información. Llamarán a tu padre o guardián a quien le pedirán que te venga a recoger al centro. Podrán enviarte a ti y a tu padre o guardián a recibir orientación.

Excepciones al Límite de hora de llegada

- Si estás con tu padre o guardián
- Si tu padre o guardián te pidió hacer un mandado.
- Si estás simplemente en tu casa (patio de enfrente o banqueta)
- Si estás esperando o desplazándote en transporte público (camión/bus, tren, “tranvía”).
- Si vas o vienes del trabajo.
- Si vas directo a casa de alguna actividad o evento organizado ya sea escolar, religioso, cultural o deportivo.
- Si el juez te ha declarado “emancipado legalmente” (un adulto).
- Si acudías a una emergencia.
- Si eres conductor o pasajero en un vehículo.

Entrada sin Derecho (Trespassing)

Te pueden arrestar si te niegas a abandonar un edificio privado o público o recinto escolar si no tienes ninguna razón legítima de estar allí.

Merodear

Merodear quiere decir demorarse, permanecer o vagar en un lugar escolar o público sin un propósito lícito. Esto incluye lugares como estacionamientos, tiendas, restaurantes de comida y otros.

Vandalismo

Es delito dañar, destruir o pintorrear un edificio escolar o cualquier edificio o estructura pública o privada. Esto incluye bardas, vehículos, buzones, rótulos de tráfico, etc. Te pueden encarcelar y a tus padres les pueden obligar a pagar los daños.

Graffiti

¿Qué es graffiti?

Algunos consideran que el graffiti es un tipo de arte pero otros lo ven como vandalismo. En cualquier caso el graffiti puede significar problemas.

Las zonas “marcadas” pueden considerarse terreno de pandillas. Estas vecindades se consideran inseguras, en mal estado y no deseables. Los padres o familiares que son dueños de casas en estas zonas sufren las peores pérdidas porque el valor de su propiedad será menor que el de las casas de otras vecindades.

El graffiti atrae a verdaderos miembros de pandilla. Esto es peligroso porque el graffiti pudiera resultar en violencia y represalias. Como resultado ha habido un aumento de casos que involucran violencia entre los jóvenes que marcan con graffiti y pandilleros.

A menos de que uno sea dueño de la propiedad que está siendo marcada, el marcar con graffiti es ilegal. Si te encuentran marcando, la primera vez podrías ser condenado a sesenta horas de quitar o pintar sobre el graffiti en los fines de semana. También podrías perder tu licencia de manejar durante un año. Si te agarran otra vez, el castigo puede doblarse. Otras formas de castigo son arresto domiciliario, detención en el Centro de Detención de Menores o, si eres adulto, en cárceles del condado.

A la gente que agarran marcando con graffiti le ordenan pagar los daños causados a la propiedad. Si el que ha marcado no puede pagar los daños, sus padres tienen que pagar. Si el daño es de más de $400.00, el incidente se considera un delito mayor y los castigos son mucho más graves.

El marcar destruye la propiedad y les quita a los padres y vecinos lo que tanto han trabajado para tener. El marcar no es nada audaz. Arruina tu futuro y puede ser hasta fatal para ti y para tu familia. ¿Eres alguien que se identifica por sus marcas? ¿Vale la pena sufrir las consecuencias por poner tu marca? Toma la decisión correcta. **¡No marques!**

Drogas

La realidad sobre las drogas

Las drogas pueden hacerle sentir a la gente como si fueran inteligentes, fuertes, felices, y como si no hubiera nada en el mundo de qué preocuparse. El problema es que estas sensaciones no son reales. Lo que sí es real es que las drogas son adictivas y pueden hacer que te sientas triste, deprimido, paranoico y hasta suicida. ¡Ésta es la realidad!

Las drogas han causado un problema de salud nacional en nuestro país para millones de personas. Muchas vidas han sido arruinadas por la adicción a las drogas. Esta adicción es una enfermedad que tiene un impacto financiero devastador sobre las personas. Los traficantes de drogas a menudo ofrecen muestras gratis, sabiendo que una vez que estés enganchado, te comprarás droga en vez de comprarte ropa, vehículos y otras cosas que te gustan.

Muchos jóvenes entre los doce y dieciocho años de edad que consumen drogas no tienen un techo donde vivir, se prostituyen o son pandilleros. Muchos se han fugado de su casa, viven en las calles y empiezan a cometer delitos para mantener su hábito de drogas. Estos jóvenes viven vidas duras, sucias y violentas; a veces son violados, golpeados, y a veces asesinados.

Es triste que el porcentaje más alto de menores de edad encarcelados sea el de jóvenes de color. Ya que agencias gubernamentales han tenido que cortar programas diseñados para ayudar a que la gente se libre de las drogas, existen pocos lugares donde

	DEPRESSANT	STIMULANT					HALLUCINOGEN		OTHER			
Drug Name:	Alcohol	Amphetamines	Methamphetamine	Ecstasy (methylenedioxy amphetamine)	GHB (Gamma Hydroxybutyric Acid)	"Special K" (ketamine hydrochloride)	PCP (Phencyclidine)	Mushrooms (Psilocybin)	Inhalants	Marijuana/Hashish	Steroids	Tobacco
Other Names:	Beer, wine, liquor, malt liquor, beer	Speed, uppers, ups, bennies, black beauties, pep pills, caplets, benzedrine, benzedrine sulfate, dexedrine, dexedrine sulfate, dextrosulfate, dextrosulfate sulfate, dextroamphetamine	Speed, meth, crank, crystal, ice, glass, crank, crystal, crystal meth, ice, glass	XTC, Adam, MDMA	Liquid X, easy, scoop, grease, Georgia Home Boy, liquid E, Georgia Home Boy, jug	Vitamin K, cat valium, psychedelic heroin, Kitaka, Ketaphe, Special K, Jet, Super Acid	Angel dust, hog, rocket fuel, peace pill, elephant tranquilizer, dust	Shrooms, magic mushrooms	Aerosol, aerosol, huffing gas, whippets, aerosol propellant, cleaning fluids, solvents	Weed, pot, reefer, grass, ganja, Mary Jane, mexicali, herb, chronic, Mary, chronic, bones, dry, pappers, chronic, GW	Weed, roids	Smoke, brew, brew, coffin nail, cancer stick
How Consumed:	Orally	Orally, injected, snorted, or smoked	Orally, injected, snorted, or smoked	Orally	Smoked, orally, or liquid form, snorted, or mixed with drinks	Injected or smoked	Injected, smoked, orally, or liquid	Eaten or brewed and drunk as tea	Inhaled	Smoked or eaten	Orally or injected or brewed or smoked	Cigarettes, cigars, pipes, smokeless tobacco (chew, dip, snuff)
Effects:	• Addiction (alcoholism) • Diabetes • Hyperglycemia • Disturbed sleep • Nausea • Vomiting • Hangovers • Impaired motor skills • Violent behavior • Impaired learning • Fetal alcohol syndrome • Respiratory depression and death (high doses)	• Addiction • Irritability • Anxiety • Increased blood pressure • Increased pulse rate • Hyperactivity • Aggressive • Convulsions • Dilated pupils and blurred vision • Dizziness • Sleeplessness • Loss of appetite, malnutrition • Increased body temperature • Increased risk of exposure to HIV, hepatitis, and other infections diseases (if injected)	• Addiction • Irritability • Anxiety • Increased blood pressure • Increased pulse rate • Hyperactivity • Aggressive • Convulsions • Dizziness • Sleeplessness • Loss of appetite, malnutrition • Increased body temperature • Increased risk of exposure to HIV, hepatitis, and other infections diseases (if injected) • Stroke • Cardiomyopathy	• Psychotic disturbances (including panic, anxiety, depression, and paranoia) • Muscle tension • Nausea • Blurred vision • Sweating • Increased heart rate and blood pressure • Tremors • Hallucinations • Reduced appetite • Sleep problems • Vomiting • Chills	• Acute delirium • Vomiting • Dizziness • Nausea • Coma • Seizures • Irregular heart rhythm • Decreased blood respiratory problems	• Delirium • Amnesia • Impaired motor function • Decreased blood respiratory problems	• Hallucinations • Out of body experiences • Impaired motor coordination • Inability to feel physical pain • Incoherent speech • Depression • Anxiety • Disorientation • Feel panic, paranoia • Aggressive behavior and violence • Increased risk of exposure to HIV, hepatitis, and other infectious diseases (if injected) • Coma	• Increased Hallucinations • Vomiting • Nausea • Hallucinations	• Headache, muscle weakness, abdominal pain • Severe mental strain and violent behavior • Nausea and coughing of liquid and vomit • Dizziness or loss of sense of smell • Nausea • Nosebleeds • Sore throat and hoarse voicings • Dangerous chemical imbalances in the body • Lungs, liver of kidneys damaged • Loss of appetite • Decreases in heart and respiratory rate • Reduction in production of hemoglobin in the blood	• Bloodshot eyes • Dry mouth and throat • Impaired coordination/concentration • Mood swings/irritation • Reduced ability to perform tasks requiring concentration and coordination, such as driving a car • Paranoia • Intense anxiety or panic attacks • Mental capabilities, making comprehension of new information difficult • Impairments in learning, memory, perception, and judgment difficulty speaking, learning difficulty, thinking, creating knowledge, problem solving, and forming concepts	• Acne • Gynecomastia • Alkaline phosphatase rises in women and testosterone levels in men • Aggressive • Depression • Acne • Mood swings	• Addiction • Shortened cardiovascular distance • Cancer of the lung, larynx, esophagus, bladder, pancreas, kidney, and mouth • Emphysema and chronic bronchitis • Spontaneous abortion, premature delivery, and low birth weight
Facts for Parents:	25% of DWI arrests have alcohol in their system and 1 in 3 are over	Chronic use can reduce appetite and symptoms similar to schizophrenia such as paranoia, visual and auditory hallucinations	Some are sold illegally for 5 to 10 days. "Ice" is the same name for smokable methamphetamine	Ecstasy is popular at all night raves/parties/dances, parents, teachers "Ecstasy" is not a safe, non-addictive "designer drug"	Sometimes the same as "date rape" drug, the drug is tasteless and odorless, it prolongs hangovers	Appears as a tonic. Used as an anesthetic for animals	Not known to produce cancer, the effects of PCP wear off in a few days	Many mushrooms are poisonous. Indiscriminate mushroom picks can be fatal	Breathed in high concentration can be as toxic as "Angel of" or "Angel dust" Alkylnitrites are the most	Chronic use can cause lung damage, sinusitis, and bronchitis. Marijuana smoke contains 50% more tar than cigarettes	Adverse effects include cholesterol, liver tumors, "Premature death" heart and stroke	Over 4,000 chemicals in tobacco smoke. 250 poisonous and 43 cancer causing

uno podría recibir tratamiento para superar esa terrible enfermedad. La mayoría de los adictos desean no haber probado nunca las drogas. Las sensaciones de las drogas no valen la pena frente a la pérdida de tu familia, tu futuro y el respeto a ti mismo. Es posible que no puedas hacer nada si un amigo decide tomar drogas pero sí tienes una opción tú de alejarte de las drogas. ¡Sé inteligente, sé feliz, sé auténtico!

Registros en el Recinto Escolar

En la mayoría de los casos, los agentes de policía necesitan una orden de cateo para revisarte a ti, tu casa o tu vehículo. Sin embargo, en la escuela, los funcionarios de la escuela, maestros, o agentes de policía no necesitan una orden de cateo si tienen una necesidad o si sospechan de una actividad delictiva. Se pueden realizar revisiones en las escuelas en base a una "sospecha razonable". Esto quiere decir que si un maestro o administrador escolar sospecha que estás involucrado en la violación de alguna norma legal o escolar, te pueden revisar. Tus efectos personales, como tu mochila, tu casillero y tu vehículo pueden ser revisados también si se encuentran en recintos escolares.

Ausencia de la Escuela

"Saltarse las clases"

¿Sabías que "saltarte las clases te puede causar líos con la ley? Según la ley estatal, aquellos estudiantes que tengan entre 6 y 18 años de edad tienen el deber de ir a la escuela, a menos de que

el estudiante tenga entre 16 y 17 años y haya aprobado el examen de California de destreza en la escuela secundaria (California High School Proficiency Exam).

Cualquier estudiante que se ausente de la escuela más de tres días sin una excusa válida, o que llega más de 30 minutos tarde a la escuela durante tres o más días consecutivos, se considera en falta según la ley. Si un agente te ve fuera cuando deberías estar en la escuela, es muy posible que te pare para saber por qué no estás en la escuela. Si no tienes una excusa válida de tus padres o tutores o un permiso de la escuela, es muy probable que te detenga y que te lleve a un centro para escolares que se han saltado las clases. En este centro, se completará un informe y llamarán a tu padre o guardián a quién pedirán que te devuelva a la escuela. Aunque no puedas ser arrestado sólo por ausentarte de la escuela, sí acarrea consecuencias como: ser detenido en un centro para escolares que se saltan las clases, ser enviado a recibir asesoramiento, acción disciplinaria de parte de tu escuela.

Para evitar problemas, asegúrate de tener una excusa escrita válida firmada por tu padre o guardián, o bien un permiso escolar, si es que tienes que llegar tarde a la escuela o si necesitas salirte de la escuela durante las horas escolares normales.

Insultar y maltratar a los maestros

Es una infracción del Código de Educación, Sección 44812, que cualquier padre, tutor u otra persona insulte o maltrate a un

maestro en la escuela, en presencia de estudiantes u otros empleados de la escuela.

Peleas

en el recinto escolar

Las secciones 243.2 y 243.5 del Código Penal dicen muy claramente que cualquier agresión física en el recinto escolar o estacionamiento va contra la ley. Las peleas constituyen agresión física y agredir a alguien es amenazar con golpearlo cuando se tiene la capacidad de hacerlo. Estos delitos se pueden castigar con multa, encarcelamiento en la cárcel del condado o las dos cosas.

Molestar

o interferir en las clases

La sección 32211 del Código de Educación estipula que es un delito menor el estar en el recinto escolar con el propósito de molestar o interferir en las clases u otras actividades escolares. Debes irte inmediatamente y no puedes volver por 48 horas.

Recuerda que no puedes entrar a ninguna parte de la escuela si has sido suspendido.

Armas en el Recinto Escolar

El traer o poseer un arma de fuego en la escuela es un delito mayor. Un delito mayor es un delito grave, que se puede castigar con encarcelamiento en la prisión estatal. Recuerda también que

un funcionario de la escuela puede registrar tu casillero, mochila o tu persona sin tener una orden de cateo.

Cualquier objeto que sea capaz de infligir daños sustanciales puede considerarse un arma. Algunos de estos objetos son navajas; cuchillos de bolsillo y otros objetos puntiagudos; garrotes tipo “Billie”, nudillos de metal; gas lacrimógeno; nunchakus; pistolas BB, de aireo de perdigones; pistolas marcadoras; explosivos incluyendo fuegos artificiales y otros.

Emancipación de Menores de Edad

Este es un proceso que hace posible que un menor de edad tenga la mayoría de los derechos que tiene un adulto. Para calificar debes:

- Tener por lo menos 14 años de edad,
- No vivir con tus padres o tutor,
- Tener el consentimiento de tus padres o tutor y
- Ser económicamente independiente.

Guía de Servicios para Jóvenes

La meta de éste directorio es proveerte de información sobre cómo localizar recursos que te son disponibles en tu comunidad. Es una lista parcial de todos los recursos disponibles para ti. Esta es una guía, asegúrate de verificar la información y el costo con cada agencia.

RECURSOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

Programa Anti-Graffiti
Anti-Graffiti-Program

(408) 277-3208 • www.ci.san-jose.ca.us/prns

Línea de Emergencia Anónima para Parar el Delito
Campus Crime Stoppers Anonymous Tip Hotline

(800) 903-6789 • (Línea telefónica de consejería disponible las 24 horas)

Deportes en la Ciudad – Acuático, Gimnasio de Noche y Juegos del Interior de la Ciudad
City-wide Sports - Aquatics, Late Night Gym and Inner City Games

(408) 369-3900

Actividades de recreación a la disposición de los jóvenes viernes y sábados en las noches en preparatorias locales y/o en centros comunitarios. Estas actividades pueden incluir: gimnasios, alberca, laboratorio de computadoras, canchas de baloncesto, futbolín (foosball), etc.

Programa "Clean Slate" de Eliminación de Tatuajes
Clean Slate Tattoo Removal Program

(408) 794-1220

Sirve a aquellos jóvenes que han sido pandilleros o están en grupos de riesgo de San José, con edades entre 14 y 25 años, que han sentido que los tatuajes son una barrera para progresar a través de la educación y del empleo.

Administración de Centros Comunitarios
Community Centers Administration

(408) 265-7301

Oficina principal para centros comunitarios de San José. Recursos para centros comunitarios y clases que tienen lugar en centros comunitarios, Guía de servicios para jóvenes.

Centro de Llamadas de Servicio al Cliente
Customer Service Call Center

(408) 277-4000 • www.ci.sj.ca.us

Asistencia de directorio para encontrar cualquier oficina departamental de la ciudad de San José.

Oficina del Auditor Independiente de Policía
Office of the Independent Police Auditor

(408) 794-6226 • www.ci.san-jose.ca.us/ipa/home.html

Una oficina no policial donde puedes presentar una queja en contra de un agente de policía de San José.

Escuelas Seguras y Estudiantes Saludables
Safe Schools Healthy Students

(408) 794-1216

Trabajo con estudiantes a nivel de secundaria o preparatoria que han sido suspendidos o expulsados. Valoración del joven y de la familia para ver qué recursos les serían de más provecho.

Departamento de Bomberos de San José
San Jose Fire Department

(408) 277-4444 • www.sjfd.org

Puesto de Explorador 888 del Departamento de bomberos de San José
San Jose Fire Department Explorer Post 888

(408) 929-7678 • www.laforce.com/explorer888

Entrena a jóvenes mujeres y hombres en el área de servicios relacionados con incendios y les ayuda a que sigan sus metas para hacerse bomberos profesionales. Participan en reuniones, ejercicios, eventos de relaciones públicas y otras actividades relacionadas.

Departamento de Parques, Recreación y Servicios vecinales de San José – Programa de Intervención Para Jovenes
San Jose Parks, Recreation and Neighborhood Services Department – Youth Intervention Services

(408) 277-4661 • www.ci.san-jose.ca.us/prns/index.htm

El Programa de Intervención para jóvenes proporciona: intervención, mediación y servicios alternativos para la disminución de violencia pandillera, ayuda a aquellos jóvenes que quieren apartarse de la cultura pandillera, esfuerzos para proveer actividades alternativas que reduzcan el reclutamiento de jóvenes por las pandillas, y alternativas positivas a las pandillas y a otros tipos de comportamiento delictivo.

Jefatura de Policía de San José
San Jose Police Department

(408) 277-8900 • www.sjpd.org

Biblioteca Pública de San José
San Jose Public Library

(408) 277-4846 • www.sjpl.lib.ca.us

Recursos para hacer tareas escolares; recursos de empleo y guía vocacional; recursos de diversión (libros de bolsillo, DVD/videos VHS; CDs de música; revistas).

Programa S.T.A.N.D. para Hombres y Mujeres
S.T.A.N.D. Program for Women and Men

(408) 794-1218

Ayuda a mujeres y a hombres en la reducción de comportamiento delictivo, prevención de actividad pandillera, aumento de los logros académicos. Es un grupo de apoyo que dura 15 semanas y ofrece a mujeres y a hombres jóvenes un sitio neutral dónde poder conversar sobre una variedad de temas diferentes.

La Conexión Correcta
The Right Connection

(408) 794-1214

Una unidad de contacto móvil que provee mediación relacionada a asuntos pandilleros en toda la ciudad e intervención con pandillas callejeras; ofrece mediación en situaciones volátiles, reduce la violencia pandillera, y refiere a aquellos individuos involucrados en pandillas a programas de intervención.

Colaboración Anti-Tabaco de Jóvenes/
Programa de Liderazgo Juvenil y Apoyo para Empleo (Y-LEAP)
Youth Anti-Tobacco Collaborative/
Youth Leadership Employment Advocacy Program (Y-LEAP)

(408) 501-0983 • www.notbuyinit.org

Provee servicios anti-tabaco para los jóvenes de San José. Entrena educadores jóvenes para que se conviertan en expertos en la prevención del consumo de tabaco. Educadores jóvenes presentan información sobre la prevención del consumo de tabaco ante jóvenes en escuelas y en centros comunitarios por toda la ciudad. Oportunidades de empleo para jóvenes y servicio voluntario.

Comisión Juvenil
Youth Commission

(408) 501-0983

http://www.ci.san-jose.ca.us/prns/ysb.htm#commission

Por medio de ésta comisión, los jóvenes se pueden involucrar en el proceso de toma de decisiones en la ciudad de San José. Éste es el grupo oficial donde los jóvenes ofrecen sugerencias al Consejo Municipal y ayudan a enseñar a la comunidad sobre cuestiones relativas a los jóvenes.

Servicio de Empleo para Jóvenes (YES)
Youth Employment Services (YES)

(408) 392-6750

http://www.ci.san-jose.ca.us/prns/ysb.htm#yes

Programa de experiencia laboral (14-16 años de edad); Servicio de empleo para jóvenes y servicio de referencias (14-16 años de edad); Programa de empleo y de capacitación vocacional para el oficio de la construcción (18-24 años de edad).

Servicios de intervención con jóvenes (YIS)
Youth Intervention Services (YIS)

(408) 794-1210

http://www.ci.san-jose.ca.us/prns/ysb.htm#yis

Intervención/prevención, mediación y servicios de recreación para la reducción de la violencia entre jóvenes pandilleros.

OTROS RECURSOS COMUNITARIOS

Servicio de Recuperación Asiático-Americano.
Asian American Recovery Services, Inc.

(408) 271-0477 • www.aars-inc.org

Reducir la incidencia y el impacto del abuso de sustancias en las comunidades asiáticas y provenientes de las islas pacíficas dentro del Área de la Bahía. AARS desarrolla y provee servicios de extensión de tratamiento ("outreach"), prevención y estudio innovadores para su población señalada.

"Big Brothers" y "Big Sisters" del Condado de Santa Clara
Big Brothers Big Sisters of Santa Clara County

(408) 244-1911 • www.bbbs-scc.org

Formar niños y jóvenes responsables e independientes juntando a cada uno con un adulto atento y que proporcione apoyo sobre el cual pueda tener una referencia. Ofrecer programas de tutoría para jóvenes que corren riesgo de abuso de sustancias, cometer delitos siendo menores de edad, fracasar académicamente, tener baja auto-estima, quedarse embarazada siendo menor de edad e involucrarse en actividad pandillera.

Centro Bill Wilson
Bill Wilson Center

(408) 243-0222 • www.billwilsoncenter.org

Apoyar y fortalecer a la comunidad sirviendo a jóvenes y a sus familias a través de consejería, vivienda, educación y defensa.

Centro Comunitario para Homosexuales y Lesbianas Billy DeFrank
Billy DeFrank Lesbian & Gay Community Center

(408) 293-3040 ext.111 • www.defrank.org

Ofrecer un espacio seguro para jóvenes y adultos jóvenes para que desarrollen su identidad sexual y para facultarles a través de actividades interactivas.

Catholic Charities –Facultar a Los Jóvenes para el Éxito (YES)
Catholic Charities – Youth Empowerment for Success (YES)

(408) 283-6150 • www.ccsj.org

Ofrece actividades de diversión, intervención y prevención de pandillas, grupos de apoyo para jóvenes y padres, recursos comunitarios, contacto en las calles para jóvenes que se han fugado de casa, tutoría y contacto con jóvenes que se ausentan de la escuela.

Línea de Emergencia para Informar Sobre Maltrato de Niños (Agencia de Servicios de Protección para Niños)
Child Abuse Reporting Hotline (Child Protective Services Agency)

(408) 299-2071 - 24/7

Una línea de emergencia, en funcionamiento las 24 horas, para informar sobre el maltrato y o abandono de niños, y/o para pedir ayuda para uno mismo o para su familia.

Centro de Soluciones Comunitarias
Community Solutions Center, Inc.

(408) 842-3118 • www.communitysolutions.org

Consejería familiar y de grupo; tratamiento y valoración de alcohol y drogas; ayuda en casa para padres adolescentes; alojamiento en casas de acogida y apoyo para padres adolescentes; vivienda de transición para; jóvenes y padres jóvenes sin vivienda; centro de actividades para jóvenes; y programas de concienciación acerca de la agresión entre jóvenes.

Centro de solicitud para el Departamento de Servicios Sociales
Department of Social Services Application Center

(408) 271-5600

Asistencia con el procedimiento de solicitud para estampillas de comida, ayuda financiera y MediCal.

Servicios para familias y jóvenes
Family and Children Services

(408) 292-9353

Consejería; servicios para gente con problemas auditivos o de sordera; servicios para lesbianas y homosexuales; consejería de SIDA/VIH; programa para la emancipación de jóvenes en acogida y libertad condicional de jóvenes; servicios psiquiátricos; servicios basados en la escuela; servicios para personas con enfermedades mentales graves; desarrollo de liderazgo de jóvenes.

Girl Scouts del Condado de Santa Clara
Girl Scouts of Santa Clara County

(408) 287-4170 • www.girlscoutsofscc.org

Ofrecer a niñas y a jóvenes, de 5-17 años de edad, habilidades para la vida que les permitirán alcanzar su pleno potencial. Los programas alientan a que las jóvenes sientan que tienen el poder para tomar decisiones que aumenten su calidad de vida, desarrollen su autoestima y sean activas.

Agencia de Servicios para la Comunidad Mexico-Americana
Mexican American Community Services Agency (MACSA)

(408) 929-1080 • www.macsa.org

Prevención e intervención en torno al delito y las pandillas; actividades deportivas; empleo y capacitación para jóvenes; cuidado diario para después de la escuela; asistencia con las tareas; embarazo de menores de edad para muchachos; preparatoria autónoma (charter), programa de restauración de justicia; consejería y servicios de salud en el Centro de Jóvenes.

La Puerta de al Lado, soluciones a la violencia doméstica
Next Door, Solutions to Domestic Violence

(408) 279-2962 (Línea telefónica de consejería disponible las 24 horas)

Consejería en momentos de crisis para víctimas de violencia doméstica.

(408) 279-7550 Albergues; consejería; grupos de apoyo

Acción positiva ante suspensión escolar (PASS)
Positive Action to School Suspension (PASS)

408) 929-2226 • Email: pass@innetix.com

"Provee un lugar seguro y supervisado donde niños que han sido suspendidos de la escuela pueden recibir consejería académica, apoyo, y tutoría individualizada."

PFLAG
Padres, familias y amigos de lesbianas y homosexuales
(Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays)

(408) 270-8182 • www.pflagsanjose.org

Ofrecer apoyo, educación y defensa para lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales.

Servicio ante suicidio y crisis del condado de Santa Clara
Santa Clara County Suicide and Crisis Service

(408) 279-3312 (Línea telefónica de consejería disponible las 24 horas)

• www.sccsacs.org

Servicios telefónicos anónimos y confidenciales para intervención en casos de suicidio y crisis.

Construcción para jóvenes de San José
Youth Build San Jose

(408) 918-1014 • www.youthbuildusa.org

Capacitación en el campo de la construcción para jóvenes adultos entre 17 y 24 años de edad.

AGRADECIMIENTOS

La publicación de este folleto no hubiera sido posible sin el apoyo y la valiosa información de las siguientes agencias y referencias.

- **Alcalde y Consejo Municipal de San José**
- **Jefatura de Policía de San José**
- **Departamento de Bomberos de San José**
- **Departamento de Parques, Recreación y Servicios Vecinales de San José**
- **Comisión de Jóvenes de la Ciudad de San José**
- **San Jose High Academy**
- **Santa Teresa High School**
- **"What to do when stopped by Police"**
  Ciudad de Cincinnati, varias organizaciones comunitarias
- **"School Law Bulletin"**
  Quinlan Publishing Group, 2000
- **Fundación Fideicomisaria de Jóvenes (Youth Trust Foundation)**
- **Consejo de Salud de Jóvenes de YTF (Youth Health Council of YTF), San Jose High Academy**
- **Growing up Drug-Free A Parent's Guide to Prevention"**
  Partnership for a Drug- Free America on behalf of the U.S. Department of Education, 1998
- **TranDesign**
- **Staff of the Auditor Independiente de Policía**

Quejas Contra la Policía

Cómo presentar una queja:

Puedes presentar una queja en persona, por teléfono, por correo o por correo electrónico en la oficina del auditor independiente de policía (AIP) o en la unidad de asuntos internos de la jefatura de policía de San José. La única información que necesitas para poder presentar tu queja es la fecha, la hora, y el lugar donde sucedió el incidente.

Oficina del auditor independiente de policía
2 North Second Street, Suite 93
San José, CA 95113
Tel. (408) 794-6226
Fax (408) 977-1053
Email: **Ind_Pol_Aud@ci.sj.ca.us**
Website: **www.ci.san-jose.ca.us/ipa/home.html**

Internal Affairs Unit
San José Police Department
777 North First Street, Suite 666
San José, CA 95112
Tel. (408) 277-4094
Fax (408) 277-3920

Entonces, ¿te ayudó ésta Guía para estudiantes?

Para poder mejorar publicaciones futuras, nos gustaría tu opinión sobre la "Guía para estudiantes sobre las prácticas policiales".

1. ¿Es sencillo el lenguaje, fácil para entender? ❑ SÍ ❑ NO

2. ¿Resultó informativo? ❑ SÍ ❑ NO

3. ¿Hay algunas cuestiones, secciones u otras cosas que no están en el folleto, no fueron necesarias, no fueron útiles o no fueron claras? (Por favor sé específico). ❑ SÍ ❑ NO

4. ¿Cómo piensas usar ésta guía estudiantil? (Por favor sé específico).

5. ¿Cuál es tu opinión general acerca de ésta guía estudiantil?

6. ¿Alguna vez habías oído algo sobre la oficina del auditor independiente de policía? ❑ SÍ ❑ NO

Si tu respuesta es sí, ¿alguna vez te has comunicado con la oficina? ❑ SÍ ❑ NO

¿Conoces a alguien que haya contactado a esta oficina? ❑ SÍ ❑ NO

7. Agradecemos cualquier otro comentario o sugerencia que nos quieras dar.

Por favor envía esta encuesta por fax al (408) 977-1053
o envíala por correo a la oficina del AIP.
2 North Second Street, Suite 93, San Jose, CA 95113

Place
Stamp
Here

Office of the Independent Police Auditor
2 North Second Street, Suite 93
San Jose, CA 95113

Para más información llame al **(408) 794-6226**

No reproducir ni distribuir sino
el libro completo y sin modificaciones.
Marzo 2003